

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Navardún, a 15 de diciembre de 2012. — El alcalde, Carlos Gabás Murillo.

P O M E R

Núm. 215

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de quince días el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2013, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto. Pomer, a 28 de diciembre de 2012. — El alcalde, Millán Martínez Modrego.

VELILLA DE EBRO

Núm. 234

La señora alcaldesa del Ayuntamiento de Velilla de Ebro hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, está expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial el padrón correspondientes a la tasa de agua del cuarto trimestre de 2012.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados a partir del día después de la publicación de este edicto en el BOPZ. Transcurrido dicho plazo, las deudas por los tributos referidos serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y legislación concordante, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos antedichos podrá interponerse recurso de reposición ante la señora alcaldesa en el plazo de un mes.

Velilla de Ebro, a 9 de enero de 2013. — La alcaldesa, Rosario Gómez Puyoles, P.O.: Miguel Burgos Tella.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 14.339

En el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 340/2012, por el fallecimiento sin testar de María Pilar Baraza Andrés, ocurrido en Calatayud el día 9 de abril de 2012, promovido por el procurador don Fernando Tomás Colás, en nombre y representación de María Nieves Baraza Andrés e Irene Baraza Andrés, en el que se ha manifestado que los únicos parientes colaterales supervivientes del causante son sus hermanas María Nieves Baraza Andrés e Irene Baraza Andrés, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calatayud, a veintiséis de noviembre de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de lo Social

El siguiente anuncio anula y sustituye al edicto número 14.443, publicado el 9 de enero de 2013, por ser errónea la fecha de juicio:

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 209

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Bianca Ioana Rebedeu contra Aigües de Barcelona, S.C., Sergio Estrada Sala y Marta Sastre Monne, en reclamación por extinción por causa objetiva, registrado con el número de despido objetivo individual 456/2012, se ha acordado citar a Sergio Estrada Sala y Marta Sastre Monne, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, planta tercera) el día 12 de febrero de 2013, a las 11:05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sergio Estrada Sala y Marta Sastre Monne, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dieciocho de diciembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 218

El señor presidente de la Comunidad de Regantes de Villanueva de Huerva convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad a Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 2013, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en los locales del Ayuntamiento de las Escuelas Viejas, sitas en avenida de Zaragoza, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del año 2012.
- 2.º Informe de cuentas anuales, ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012, revisión de las mismas y aprobación, si procede.
- 3.º Confección y aprobación de los presupuestos para el año 2013.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Villanueva de Huerva, a 11 de enero de 2013. — El presidente, José Luis Ramo Peña.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es